



Nuestro mundo. Tu acción.

XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
Ginebra, 28 de noviembre – 1 de diciembre de 2011 – **Por la humanidad**



SP

31IC/11/5.2.1
Original: inglés
Para decisión

XXXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Ginebra (Suiza)
28 de noviembre – 1 de diciembre de 2011

Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social

Proyecto de resolución e informe de referencia

**Documento preparado por la Federación Internacional
de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,
en consulta con el Comité Internacional de la Cruz Roja
y el Grupo de Referencia sobre Migración**

Ginebra, octubre de 2011

Proyecto de resolución

Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social

La XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja,

reconociendo la importancia del respeto de la dignidad humana y de la protección de todos los migrantes, y expresando profunda preocupación ante el constante sufrimiento de los migrantes que viven en la penumbra de la sociedad;

reafirmando la responsabilidad primordial de los Estados de atender las necesidades humanitarias de las personas que se encuentran en sus territorios o aquellos bajo su control efectivo, incluidos todos los migrantes vulnerables, dentro del marco de las leyes y las normas nacionales e internacionales;

reafirmando la importante función que cumplen las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, incluidas las autoridades nacionales y locales, en la atención de las necesidades humanitarias de los migrantes, de manera que contribuyen a forjar una sociedad más humana, equitativa y no violenta;

reconociendo los desafíos que plantea la migración tanto en los países de destino como en los países de tránsito y origen, así como los numerosos beneficios de la migración y, reconociendo las contribuciones que aportan los migrantes a los países de origen, tránsito y destino;

expresando preocupación ante los permanentes riesgos que enfrentan los migrantes en lo que atañe a su seguridad personal, su bienestar¹ y su dignidad, el acceso a la protección internacional, así como ante la situación humanitaria con frecuencia alarmante de los migrantes vulnerables en todas las etapas de su experiencia migratoria;

recordando los compromisos expresados por los Estados y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento), en 2007, y con anterioridad, de trabajar por la promoción de la no violencia y el fomento del respeto por la diversidad y la inclusión, especialmente en relación con los migrantes vulnerables²;

recordando la responsabilidad de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de actuar en todo momento de conformidad con los Principios Fundamentales y los Estatutos del Movimiento, así como dentro del respeto del derecho nacional, en la prestación de asistencia humanitaria y las actividades destinadas a velar por la protección de los migrantes vulnerables independientemente de su condición jurídica;

¹ En este sentido se entiende por bienestar, el hecho de velar por que los migrantes puedan satisfacer necesidades vitales básicas, como el acceso a la atención de salud, alojamiento, alimentación vestimenta y educación.

² Resolución 1 de la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja: Aprobación de la Declaración “Juntos por la humanidad”; Resolución 1 de la XXVIII Conferencia Internacional: Aprobación de la Declaración “Proteger la dignidad humana”; Resolución 1 de la XXVIII Conferencia Internacional: Aprobación del Programa de Acción Humanitaria, Objetivo general 4 y Objetivo final 4.1; Resolución 1 de la XXVII Conferencia Internacional: Aprobación de la Declaración y del Programa de Acción Humanitaria, Anexo 2.

acogiendo con beneplácito el informe de referencia en el que se destacan los avances logrados en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, incluida la Política de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja relativa a la migración que fuera aprobada en el XVII período de sesiones de la Asamblea General de ésta y que luego suscribiera el Consejo de Delegados, en 2009;

reconociendo que las Sociedades Nacionales deben gozar del acceso eficaz a todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, a fin de prestar asistencia humanitaria y protección sin verse penalizadas tanto en su función de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, a todo nivel, como con respecto a su mandato humanitario general;

1. *solicita* a los Estados que, en consulta con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, garanticen la vigencia de todas las normas jurídicas y demás procedimientos pertinentes que permitan a las Sociedades Nacionales gozar de acceso efectivo y seguro a todos los migrantes, sin discriminación e independientemente de su condición jurídica;
2. *exhorta* a los Estados, dentro del marco de las leyes y normas internacionales, a que garanticen que los procedimientos para el ingreso y demás procedimientos vigentes en las fronteras internacionales, especialmente aquellos que pudieran culminar en la negación de acceso a la protección internacional, la deportación o la interceptación de migrantes, incluyan normas de salvaguarda adecuadas para velar por la seguridad, el acceso a la protección internacional, el bienestar y la dignidad de esas personas, incluso con respecto al acceso a servicios de restablecimiento del contacto con familiares, e invita a los Estados y a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que evacúen consultas sobre la aplicación de dichos procedimientos;
3. *insta* a la mejor cooperación entre las autoridades públicas, a todo nivel, y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en acciones prácticas que promuevan el respeto por la diversidad, la no violencia y la inclusión social de los migrantes y entre los migrantes y las comunidades locales, de manera que ello redunde en redobladados esfuerzos para suscitar mayor concienciación sobre los aspectos culturales en la sociedad, en general, así como en la educación tanto formal como no formal, con el ánimo de fomentar valores humanitarios y destrezas para relaciones interpersonales que favorezcan la convivencia pacífica; estas medidas están orientadas, además, a favorecer la cohesión social mediante la promoción y la participación de las poblaciones locales y migrantes (especialmente los jóvenes) en servicios voluntarios, comunitarios y deportivos;
4. *exhorta* a los Estados, a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la Federación Internacional y al CICR a que continúen su colaboración y establezcan asociaciones en las que se reconozca la función específica del Movimiento en la labor con los migrantes más vulnerables; estas asociaciones deberían incorporar a las organizaciones locales, nacionales e internacionales (tales como la OIM, el ACNUR, la ONUDD), las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, de manera que se genere un consenso más amplio con respecto a la intervención humanitaria ante la migración y se fortalezca la asistencia humanitaria y las actividades de protección del Movimiento, de conformidad con los Principios Fundamentales y los estatutos de éste.

INFORME DE REFERENCIA

Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social

Resumen

Este informe de referencia se ha elaborado para reforzar la base en que se fundamenta la resolución sobre migración que se presenta a la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. En este documento se destaca el propósito del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (en adelante, el Movimiento)³ de establecer enfoques más coherentes, completos y coordinados entre sus componentes a la hora de abordar las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables y de trabajar con ellos y con las comunidades de acogida para garantizar la inclusión social y el respeto por la diversidad.

Además de basarse en la Declaración “Juntos por la humanidad” y la política de la Federación Internacional relativa a la migración, este documento tiene presente las experiencias del Movimiento con respecto al acceso a los migrantes vulnerables como se indica en el anexo de la resolución 1⁴ de la Declaración. También trata más a fondo la promoción de una cultura de no violencia y paz. Por último, incluye un comentario sobre la importancia de fortalecer las asociaciones entre el Movimiento, los Estados, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales, y sobre los actuales desafíos humanitarios que se plantean los migrantes vulnerables.

La XXXI Conferencia Internacional constituye una oportunidad para que los componentes del Movimiento y los Estados dialoguen sobre la forma de cumplir los compromisos contraídos en la XXX Conferencia Internacional con respecto a los aspectos humanitarios de la migración. En la declaración “*Juntos por la humanidad*”, adoptada en la XXX Conferencia Internacional, se instó a que se reforzara “la cooperación internacional a todos los niveles, a fin de abordar las preocupaciones de índole humanitaria a las que da lugar la migración internacional”.⁵ Asimismo, en esa Declaración, los participantes decidieron intensificar los esfuerzos para “movilizar el respeto de la comunidad por la diversidad y la acción contra el racismo, la discriminación, la xenofobia, la marginación y otras formas de exclusión, que afrontan todos los grupos vulnerables”.

Algunos Estados y Sociedades Nacionales han realizado progresos desde 2007 en cuanto a la forma de abordar las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables. Al mismo tiempo, preocupa al Movimiento el hecho de que aún haya migrantes vulnerables que vivan al margen de los sistemas convencionales jurídicos, sociales y de salud, y que por una diversidad de razones no tengan acceso a procesos que garanticen el respeto de sus derechos fundamentales.

Como parte de las medidas orientadas a alentar la aplicación de la política de la Federación relativa a la migración aprobada en 2009, nos proponemos plantear en la Conferencia

³ El Movimiento comprende tres componentes principales: 186 Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (“Federación Internacional”) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

⁴ Preocupaciones de índole humanitaria a las que da lugar la migración internacional.

⁵ XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, noviembre de 2007, Resolución I: “Declaración “Juntos por la humanidad”, disponible en: <http://www.ifrc.org/Global/Governance/Meetings/International-Conference/2007/30IC-CoD-sp.pdf>.

Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja las dificultades humanitarias que sufren los migrantes y buscar cauces eficaces que permitan reducir el sufrimiento de los migrantes vulnerables, independientemente de su condición jurídica. La Conferencia Internacional constituye la instancia adecuada para que los gobiernos y el Movimiento intercambien puntos de vista sobre las cuestiones descritas a continuación y procuren encontrar mecanismos constructivos para avanzar.

Ámbito del debate

Los Principios Fundamentales de humanidad e imparcialidad del Movimiento exigen que se atienda a las personas vulnerables en la sociedad. Nuestro compromiso de humanidad significa que nuestro propósito es “proteger la vida y la salud, así como hacer respetar a la persona humana.”⁶ Guiados por el principio de imparcialidad, no hacemos “ninguna distinción de nacionalidad, raza, religión, condición social ni credo político.”⁷

Sobre esta premisa, el Movimiento desempeña un papel importante en materia de asistencia y protección a los migrantes pues lleva a cabo actividades a lo largo de toda la ruta de migración, en países de origen, tránsito y destino. Guiado únicamente por sus necesidades e independientemente de su condición jurídica, el Movimiento se ha comprometido a aliviar el sufrimiento de los migrantes. Participamos en una amplia gama de actividades para prestar asistencia y protección humanitarias en favor de los migrantes que corren grave peligro. El Movimiento trabaja tanto con migrantes como con comunidades de acogida afectadas por la migración, para promover el respeto por la diversidad, la no violencia y la inclusión social como parte integrante de la respuesta a las necesidades de los migrantes. Muchas actividades se derivan de la función que cumplen las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos, según se estableció en la resolución del Consejo de Delegados de 2007: “cuando actúan como auxiliares, las Sociedades Nacionales están en condiciones de basar sus servicios estrictamente en la vulnerabilidad y las necesidades humanitarias, y de mantener su independencia e imparcialidad en todo momento” sin verse inmersa en el debate sobre los aspectos políticos, económicos y de seguridad relacionados con la migración.

Enfoque del Movimiento en relación con la migración

El año 2007 constituyó un punto de inflexión para el Movimiento, ya que en sus reuniones estatutarias –incluida la XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja– se reconoció que la migración es uno de los mayores desafíos que enfrenta el mundo en la actualidad y que si bien puede generar efectos positivos, también puede conllevar situaciones de importante vulnerabilidad y sufrimiento que suscitan graves problemas humanitarios. Asimismo, el Consejo de Delegados decidió en 2007 que, a la hora de abordar los aspectos humanitarios de la migración, el Movimiento debía adoptar un enfoque inclusivo, independientemente de la condición jurídica de los migrantes.⁸ Junto con los componentes del Movimiento, los Estados que participaron en la Conferencia Internacional en 2007 expresaron la naturaleza concreta del desafío humanitario a través de la declaración “*Juntos por la humanidad*”, donde reconocieron que la migración constituye un desafío humanitario complejo:

⁶ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, “Los siete Principios Fundamentales,” disponible en: <http://www.ifrc.org/es/nuestra-vision-nuestra-mision/nuestra-vision-nuestra-mision/los-siete-principios-fundamentales/>.

⁷ Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra (Suiza), 23-24 de noviembre de 2007, resolución 5: Migración Internacional.

⁸ Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, Suiza, 23-24 de noviembre de 2007, Resolución 5: Migración Internacional, disponible en: http://www.cicr.org/spa/assets/files/other/icrc_003_1108.pdf.

En dicha declaración se señala: “Nos preocupa particularmente que los migrantes, independientemente de su condición, puedan vivir al margen de los sistemas convencionales jurídicos, sociales y de salud, y que posiblemente, por una diversidad de razones, no tienen acceso a procesos que garantizan el respeto de sus derechos fundamentales”.⁹

Por consiguiente, la Conferencia instó a “reforzar la cooperación internacional a todos los niveles, a fin de abordar las preocupaciones de índole humanitaria a las que da lugar la migración internacional”. Aparte de destacar una serie de aéreas concretas que generan preocupación, la resolución de la XXX Conferencia Internacional subraya también la “función que cumple el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja” y, para finalizar, reconoce, en particular, el papel que desempeñan las Sociedades Nacionales en la prestación de “asistencia humanitaria a los migrantes vulnerables, independientemente de su condición jurídica”.¹⁰

En consecuencia, la Federación Internacional formuló una política donde se establece un marco estratégico para abordar las dimensiones humanitarias de la migración¹¹. La política relativa a la migración –elaborada en consulta con el CICR y respaldada por el Consejo de Delegados en noviembre de 2009– se basa en un concepto de la migración que permite atender de manera directa y coherente los problemas humanitarios. Esta política sirve de orientación a las Sociedades Nacionales en su labor a favor de migrantes vulnerables y los componentes del Movimiento prometieron trabajar juntos para su aplicación. La Federación Internacional también adoptó una estrategia sobre prevención, mitigación e intervención ante la violencia¹², que constituye una valiosa herramienta para las Sociedades Nacionales que trabajan con migrantes vulnerables expuestos a diversas formas de violencia.

Justificación de este informe de referencia

La razón de ser del trabajo con los migrantes vulnerables reposa sobre el cometido, los Principios Fundamentales y la naturaleza universal de la labor conjunta del Movimiento, así como su cuerpo de voluntarios y su presencia comunitaria. Nuestra principal preocupación son los migrantes cuya supervivencia, dignidad o salud mental y física se encuentran bajo amenaza inmediata. A pesar de que, como se señaló anteriormente, en 2007 se reconoció la función que cumple el Movimiento en relación con estas cuestiones, algunas Sociedades Nacionales tropiezan con dificultades para obtener un acceso incondicional y eficaz que les permita prestar asistencia humanitaria a los migrantes vulnerables.

El acceso a los migrantes, independientemente de la condición jurídica en que se encuentren, es una condición previa indispensable para que las Sociedades Nacionales puedan prestar la asistencia humanitaria necesaria y, cuando corresponda, protección a los migrantes vulnerables en el respectivo país. Hace unos meses, la Federación Internacional

⁹ XXX Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, noviembre de 2007, Resolución 1: “Declaración “Juntos por la humanidad”, disponible en: <http://www.ifrc.org/Global/Governance/Meetings/International-Conference/2007/30IC-CoD-sp.pdf>.

¹⁰ *Ibíd.*

¹¹ El desplazamiento interno y la migración internacional son fenómenos diferentes pero generalmente relacionados entre sí. En el enfoque adoptado por el Movimiento se hace una distinción a la hora de prestar ayuda a estos grupos vulnerables. Los documentos sobre las políticas relativas a la migración y al desplazamiento interno se aprobaron en 2009 y se formularon de forma paralela y complementaria. Véase también el informe al Consejo de Delegados sobre la aplicación de la política del Movimiento en relación con el desplazamiento interno.

¹² <http://www.ifrc.org/PageFiles/53475/IFRC%20SoV%20REPORT%202011%20EN.pdf> (en inglés) y <http://www.ifrc.org/PageFiles/53475/IFRC%20SoV%20APPENDIX%202011%20EN.pdf> (en inglés).

solicitó la realización de un estudio¹³ en el que se demuestra que ciertas medidas administrativas y jurídicas obstaculizan el acceso de los migrantes a los sistemas convencionales de salud, sociales y jurídicos en varios países y en las fronteras de éstos. Algunos ejemplos de ello son: los procedimientos fronterizos que socavan y ponen en peligro la seguridad y el bienestar de los migrantes; los procedimientos que hacen difícil presentar una solicitud de asilo; y los procedimientos que no facilitan que se determine de manera justa y eficaz la condición jurídica de los migrantes, lo cual conduce a su detención. Conforme a estas conclusiones, el Movimiento insta a los Estados a que garanticen que todas las leyes y procedimientos en vigor permitan a las Sociedades Nacionales tener acceso eficaz a todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica.

Es posible que los migrantes enfrenten numerosos problemas durante todo el ciclo migratorio, como por ejemplo, no solo a su llegada al país de destino sino también en países de tránsito o en países de origen (cuando intentan salir o cuando regresan). La prevalencia de la discriminación, la explotación, la exclusión y la violencia exige la intensificación de la acción así como la aplicación de medidas innovadoras. El diálogo permanente entre las Sociedades Nacionales y el gobierno del respectivo país en torno a cuestiones relativas al respeto de la diversidad, la no violencia y la exclusión social es fundamental a fin de generar un entorno favorable y propicio que dé lugar a un cambio social positivo y duradero.

Resultado previsto de las deliberaciones de la Conferencia sobre la migración

La vulnerabilidad de los migrantes en todo el mundo se ve agravada por varios factores en constante evolución (como los conflictos armados y la violencia generalizada, el crimen organizado, incluida la trata de personas y el contrabando, los controles fronterizos más estrictos, la seguridad policial, etc.). Los migrantes se ven directamente afectados por diversas situaciones durante todo el proceso migratorio, lo cual incluye el posible regreso forzoso al país de origen o de tránsito. La XXXI Conferencia Internacional constituye una oportunidad para que los Estados y los componentes del Movimiento aborden las principales cuestiones, amenazas y vulnerabilidades que afectan actualmente a los migrantes en todo el mundo.

A la luz del compromiso expresado por los Estados, en 2007, al reconocer el papel que deben cumplir las Sociedades Nacionales a la hora de prestar asistencia humanitaria a los migrantes vulnerables, se invitará a los miembros de la Conferencia a aprobar una resolución que exhorte a los Estados a fortalecer las legislaciones nacionales a fin de proporcionar el marco jurídico necesario para permitir que las Sociedades Nacionales puedan desempeñar ese papel. En particular, se pedirá a los Estados que tomen todas las medidas jurídicas y de procedimiento indispensables para garantizar que las Sociedades Nacionales tengan el acceso necesario a los migrantes –independientemente de la condición jurídica en que éstos se encuentren– para prestarles esa asistencia, en sus respectivos países (lo que incluye también la protección). Se pedirá a los miembros de la Conferencia que reafirmen el compromiso de los Estados de defender, **con el apoyo de las**

¹³ Se encuentra un curso de elaboración un documento de referencia al respecto. En él figurará información pormenorizada sobre todas las actividades que realizan las Sociedades Nacionales. El estudio tomó en consideración el resultado de una encuesta realizada en 84 Sociedades Nacionales, en junio de 2011, destinada a recabar información acerca de los programas en favor de los migrantes. Las Sociedades Nacionales respondieron a cinco temas principales: ¿Tiene la Sociedad Nacional acceso a los migrantes en su país, independientemente de su condición jurídica? ¿Presta la Sociedad Nacional servicios humanitarios y de protección a los migrantes? ¿Ha establecido la Sociedad Nacional asociaciones (gobierno, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de migrantes, entre otras) para consolidar los servicios humanitarios y de protección prestados a los migrantes? ¿Ha examinado la Sociedad Nacional las políticas de fronteras para determinar si garantizan de manera adecuada, la seguridad, el bienestar, la dignidad, y de ser necesario, la protección de los migrantes? ¿Ha tomado la Sociedad Nacional medidas específicas para combatir la xenofobia y la estigmatización de los migrantes? El documento de referencia también utiliza las respuestas a un cuestionario sobre la puesta en práctica de las resoluciones de la XXX Conferencia Internacional, así como documentos y ejemplos de operaciones de la Federación Internacional.

Sociedades Nacionales, los derechos fundamentales de los migrantes y asegurar que los procedimientos fronterizos incluyan garantías adecuadas para salvaguardar la seguridad, el bienestar y la dignidad de esas personas, así como su protección, de ser necesario. Se instará a los Estados, a las organizaciones internacionales y a los componentes del Movimiento a establecer asociaciones que fortalezcan los servicios humanitarios y la protección que reciben los migrantes vulnerables y a incorporar en esas asociaciones a las organizaciones nacionales e internacionales pertinentes. Se invita a los miembros de la Conferencia a examinar oportunidades para abordar las situaciones donde existe xenofobia y estigmatización de los migrantes en la opinión pública, así como para aliviar y prevenir el sufrimiento humano de los migrantes vulnerables.

Asimismo, se invitará a los miembros de la Conferencia a formular promesas voluntarias para poner en práctica iniciativas concretas, individualmente o en asociación, a título complementario de la resolución. Dichas promesas deberán relacionarse con las cuestiones tratadas en la Conferencia y promover asociaciones que entrañen iniciativas conjuntas y metas comunes.

Intervenciones del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

1. En los últimos años, numerosas Sociedades Nacionales que trabajan a lo largo de las rutas de migración han atendido las necesidades de los migrantes y de sus familias en distintas etapas de su desplazamiento migratorio, en muchos casos con el respaldo del CICR y de la Federación Internacional.

Una gran mayoría de Sociedades Nacionales brinda servicios humanitarios a los migrantes en países de origen, de tránsito y de acogida. Gracias a su condición de auxiliares de los poderes públicos, su acceso privilegiado a los gobiernos, su experiencia en la ayuda humanitaria y su compromiso de respetar los Principios Fundamentales, las Sociedades Nacionales pueden abogar por que se cambien y se mejoren las instituciones y las leyes. La diplomacia humanitaria es una herramienta fundamental en ese sentido. Cuando se les concede acceso, las Sociedades Nacionales pueden brindar los servicios esenciales a los migrantes detenidos. Son particularmente importantes los programas relacionados con cuestiones específicas, como mejor protección de los menores no acompañados, mejores condiciones de acogida para los solicitantes de asilo, derivación a la asistencia jurídica, y mejor acceso a la atención médica y apoyo psicosocial.

Profundamente arraigadas en las comunidades locales, muchas Sociedades Nacionales han desarrollado programas para concienciar a esas comunidades sobre las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables, prestar asistencia a los migrantes en su proceso de integración en las comunidades de acogida y promover interacciones positivas entre los migrantes y las comunidades de acogida. Dado que la discriminación, la exclusión y la violencia generalmente emanan de la ignorancia y el temor, la educación (tanto formal como no formal) podrían desempeñar un importante papel en la transmisión de valores y competencias que fomenten el respeto por la diversidad, el diálogo constructivo y la capacidad de convivir en armonía. Un ejemplo de este tipo de educación que utilizan las Sociedades Nacionales es la iniciativa “Los jóvenes como agentes del cambio de comportamiento”.¹⁴ Muchas Sociedades Nacionales promueven el servicio voluntario en

¹⁴ La iniciativa “Los jóvenes como agentes del cambio de comportamiento” habilita a los jóvenes a trabajar en favor de la no discriminación y del respeto por la diversidad; la prevención, la mitigación y la intervención ante la violencia; el diálogo intercultural, los asuntos de género y la inclusión social. Los jóvenes desarrollan capacidades como la escucha activa, la empatía, el pensamiento crítico, la superación de prejuicios, la no emisión de juicios de valor, y la comunicación no violenta. La iniciativa “Los jóvenes como agentes del cambio de comportamiento” ha sido utilizada recientemente por varias Sociedades Nacionales del Norte de

relación con los migrantes y las comunidades locales para ofrecer oportunidades que favorezcan el diálogo intercultural. Los servicios voluntarios constituyen una poderosa base para entablar el diálogo, incrementar la participación en el quehacer de la comunidad y promover la inclusión social.

2. En algunas regiones, se han establecido diferentes redes y asociaciones para fomentar la cooperación y promover el intercambio de conocimientos sobre las cuestiones relacionadas con la migración. Por ejemplo, la Federación Internacional firmó un acuerdo con la Comunidad Europea a fin de prestar apoyo a la Red de la Media Luna Roja para los trabajadores migrantes en Asia Central, que integran las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán y tiene por cometido principal mejorar la situación de los trabajadores migrantes, independientemente de su condición jurídica, mediante el desarrollo de la red y el fortalecimiento de la cooperación entre las Sociedades Nacionales¹⁵. Desde 2010, el CICR presta apoyo a varias Sociedades Nacionales en América Central y México, para que puedan llevar a cabo proyectos que garanticen a los migrantes enfermos, heridos o discapacitados el acceso a la atención adecuada¹⁶ y puedan restablecer o mantener el contacto con sus familias. Las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR también despliegan esfuerzos para atender las importantes necesidades humanitarias y de protección de los migrantes y sus familias, mediante el restablecimiento del contacto entre familiares, las visitas a las personas detenidas, la prestación de ayuda psicosocial a los migrantes y de apoyo a las familias de migrantes desaparecidos. El CICR consolida la capacidad de las Sociedades Nacionales para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la migración, mediante programas en los que tiene una gran experiencia y en áreas que domina específicamente o para las que tiene una función directiva (por ejemplo, actividades de protección, detención, restablecimiento del contacto entre familiares, medicina forense).

Basadas en el respeto de los Principios Fundamentales, así como en la función de auxiliares de las Sociedades Nacionales, las asociaciones entre el Movimiento y los Estados son fundamentales para atender eficazmente las necesidades humanitarias de los migrantes. Una encuesta realizada recientemente entre gobiernos demuestra que las relaciones entre dichos gobiernos y el Movimiento se han fortalecido en dos aspectos principales. En primer lugar, se considera cada vez más a las Sociedades Nacionales como asociadas preferenciales a la hora de garantizar que se presten servicios básicos a los migrantes considerándolas también asociados competentes para brindar asesoramiento sobre las consecuencias humanitarias de la migración. Esta reputación es una apertura bienvenida que permitirá ampliar la labor de las Sociedades Nacionales en favor de los migrantes vulnerables.

Los componentes del Movimiento también trabajan conjuntamente con organizaciones internacionales (como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones), organizaciones no gubernamentales

África en sus programas relacionados con la migración: <http://www.ifrc.org/en/what-we-do/principles-and-values/youth-as-agents-of-behavioural-change-yabc/> (en inglés).

¹⁵ El proyecto ofrece a los migrantes servicios y asistencia en función de las necesidades a través de centros de información y educación establecidos por las Sociedades Nacionales, y promueve los derechos fundamentales de los trabajadores extranjeros a fin de prevenir y combatir la discriminación, la xenofobia y la exclusión social.

¹⁶ El CICR apoya y coordina la “cadena humanitaria”, un servicio de ambulancias prestado por las Sociedades Nacionales de México, Guatemala, Honduras y El Salvador para transportar a su lugar de origen a migrantes enfermos o heridos que han quedado abandonados a su suerte en las regiones fronterizas. El CICR proporciona equipos y materias primas para el cuidado y la rehabilitación de esas personas. Además, en regiones fronterizas de México y Guatemala se han establecido cuatro puestos de la Cruz Roja donde se prestan a los migrantes servicios de atención primaria de salud y de restablecimiento del contacto entre familiares.

internacionales y organizaciones no gubernamentales locales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos, los refugiados y temas relacionados con los migrantes, e incluso directamente con migrantes o asociaciones de migrantes. Los asociados realizan una amplia gama de actividades, incluida la repatriación voluntaria, la asistencia a los solicitantes de asilo, la asistencia a las familias de migrantes desaparecidos, los servicios de asistencia a las víctimas de discriminación étnico-racial, la asistencia a las víctimas de la trata de personas, la elaboración de programas de formación y concienciación, así como de programas de integración y promoción.

Durante los recientes acontecimientos en Libia, una gran cantidad de migrantes huyó de la violencia e intentó regresar a sus países de origen. Muchas Sociedades Nacionales en los países de repatriación (Gambia, Guinea, Níger, Turquía, Filipinas, Indonesia, Bangladesh, entre otros), a menudo respaldadas por las delegaciones de la Federación Internacional y del CICR, participaron y ofrecieron diversos servicios de asistencia y protección para acoger a los migrantes que fueron enviados de regreso a casa en vuelos fletados por las autoridades de sus países de origen o la Organización Internacional para las Migraciones. Los diferentes componentes del Movimiento trabajaron en estrecha cooperación y dieron un buen ejemplo de colaboración interna entre regiones y con agentes externos.

Definición del problema con respecto a cada uno de los cuatro elementos del proyecto de Resolución

Esta sección enuncia los obstáculos específicos que surgen en el trabajo con migrantes vulnerables y propone diferentes cauces al alcance de la comunidad internacional para contribuir a mejorar la vida de los migrantes vulnerables. Estas sugerencias constituyen la base de los elementos propuestos en la resolución sobre migración que se presentará en la XXXI Conferencia Internacional.

1. El **acceso** de las Sociedades Nacionales a **todos los migrantes necesitados, independientemente de su condición jurídica**, para prestar asistencia humanitaria y realizar actividades de protección en los respectivos países, constituye aún una dificultad. La asistencia que se presta a los migrantes va de la mano con los esfuerzos por brindar protección contra los abusos, la explotación y la negación del acceso a la protección internacional y a procedimientos justos para la determinación de su condición jurídica.

La política relativa a la migración subraya que las Sociedades Nacionales harán un esfuerzo sostenido para asegurar que los migrantes tengan acceso a ayuda humanitaria, servicios esenciales y asesoramiento jurídico. Pondrán empeño en lograr que todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, tengan acceso efectivo e incondicional a ellos. La política también pone de relieve que el acceso humanitario no se limita a la asistencia material, sino a una gran variedad de ámbitos. Algunas Sociedades Nacionales tienen acceso limitado para prestar servicios humanitarios en el ámbito social, de atención de salud, educativo, o de otra índole, a los migrantes en los países de tránsito y de destino. A menudo, los migrantes sin documentación adecuada no tienen acceso a la asistencia humanitaria más básica.

La legislación o las decisiones administrativas de las autoridades gubernamentales también reducen el número de migrantes que reúnen los requisitos para beneficiarse de muchos servicios. En muchos países, la crisis económica ha provocado recortes en los programas de protección social, lo cual afecta particularmente a la población vulnerable, incluidos los migrantes. La financiación adecuada de las actividades relacionadas con los migrantes resulta inaccesible para muchas Sociedades Nacionales deseosas de continuar sus actividades en favor de las poblaciones vulnerables. Otro obstáculo importante al acceso a los migrantes es granjearse su confianza para que busquen ayuda. El temor a la deportación

y a los poderes públicos, así como el miedo a una eventual discriminación y violencia, hace que los migrantes prefieran permanecer en la sombra en vez de buscar asistencia.

Sin embargo, puede que los migrantes necesiten urgentemente ayuda, para hacer frente a los bajos ingresos, problemas de salud, alojamiento deficiente, barreras educativas y otros problemas con los que tropiezan cuando migran. Algunas de esas necesidades pueden ser graves, particularmente si los migrantes han sido víctimas de tráfico ilícito o de bandas dedicadas al contrabando de personas, tienen problemas de salud preexistentes, de salud mental o problemas nutricionales relacionados con una situación de conflicto, inseguridad alimentaria u otras razones que les condujeron a huir, o si han soportado jornadas largas y peligrosas para llegar a su destino. La exposición de los migrantes a la tuberculosis, al VIH/SIDA y a otras enfermedades hace que sea particularmente importante garantizar exámenes médicos y tratamientos apropiados en los centros de acogida y de detención, así como en las comunidades. Los migrantes podrían también necesitar ayuda para buscar a miembros de la familia separados por los acontecimientos que precipitaron su partida o la propia migración.

En algunos países, ciertas disposiciones jurídicas sancionan la prestación de ayuda humanitaria a esas personas o grupos de personas. Incluso cuando no existen impedimentos jurídicos específicos para que las Sociedades Nacionales presten asistencia humanitaria o lleven a cabo actividades de protección, las políticas que establecen los requisitos para prestar asistencia conciernen a las Sociedades Nacionales y a otros actores. En otros casos, las autoridades no informan a los migrantes que pueden recurrir a los servicios que prestan las Sociedades Nacionales. Y a veces, cuando el acceso está permitido, puede que los recursos y la información estén limitados y que sea ilegal gastar fondos públicos en la prestación de ayuda a los migrantes.

2. Gracias a su red mundial, el Movimiento se encuentra en una posición privilegiada para ayudar a subsanar las **lagunas en la asistencia y la protección a lo largo de las rutas de migración**. Reconocemos el derecho legítimo de los Estados –dentro de sus obligaciones en virtud del derecho internacional, el derecho de los refugiados y de los derechos humanos– a establecer marcos jurídicos y procedimientos fronterizos para controlar y regular la migración en sus territorios. No obstante, dichas prácticas y procedimientos pueden colocar a los migrantes, especialmente las mujeres y los niños, en situaciones de gran vulnerabilidad.

Incluso los gobiernos que no son parte en instrumentos internacionales fundamentales, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, tienen la responsabilidad, según el derecho internacional consuetudinario, de garantizar que las personas no sean devueltas forzosamente (obligadas a abandonar el país) a sus países de origen donde las condiciones de vida pueden ser peligrosas, y que sean tratadas de manera humana y justa. Constituye un reto para los Estados impedir los movimientos clandestinos de personas a través de las fronteras y protegerlas de todo peligro, particularmente a aquellas que huyen de la persecución, el conflicto u otras violaciones graves de sus derechos.

Asimismo, el acceso del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a los migrantes que son interceptados en fronteras terrestres o marítimas y devueltos al país de origen o desviados a terceros países plantea problemas. En los últimos diez años, las políticas públicas relacionadas con la gestión de los flujos migratorios se han vuelto cada vez más restrictivas en todo el mundo. Por consiguiente, estas tendencias han exacerbado la vulnerabilidad de los migrantes en todo el proceso de migración, generando nuevas necesidades humanitarias.

En muchos casos, las embarcaciones no son aptas para la navegación o las carreteras son peligrosas, lo cual puede ocasionar la desaparición de personas y hacer surgir necesidades humanitarias en los países de acogida. Por ejemplo, este problema se planteó recientemente en relación con la salida de barcos del norte de África.

En algunos casos, cuando los migrantes son interceptados en tránsito, los Estados construyen centros de recepción en terceros países o en un territorio que no se considera parte integrante del Estado. En otras situaciones, los gobiernos no permiten la entrada a los solicitantes de asilo que llegan a su territorio, pensando llegar al primer país de asilo seguro.¹⁷ En los casos más graves, los gobiernos devuelven a los migrantes interceptados a sus países de origen, sin darles la oportunidad de solicitar asilo u otro tipo de protección. A menudo, resulta difícil para las Sociedades Nacionales tener acceso a los migrantes que se encuentran en dichas situaciones y determinar si necesitan asistencia humanitaria. En un ejemplo de colaboración eficaz entre Sociedades Nacionales y Estados, algunas Sociedades Nacionales han logrado convencer a sus gobiernos de que se abstengan de enviar a los solicitantes de asilo a terceros países cuando la precariedad de las condiciones de vida o de las garantías de procedimiento pueden aumentar su vulnerabilidad.¹⁸

Incluso cuando los migrantes han agotado todas las vías de recurso contra su retorno, la repatriación puede aumentar la vulnerabilidad de los migrantes. A menudo, no hay mucha coordinación o cooperación entre los países de destino, tránsito y origen por lo que respecta a garantizar que las personas que regresan a su país están a salvo y se reintegran en su comunidad de origen. Puede que las Sociedades Nacionales ignoren que las personas han regresado, con lo cual resulta imposible controlar sus condiciones de vida o prestarles asistencia. Esos casos de retorno son particularmente problemáticos cuando están relacionados con poblaciones muy vulnerables, como las víctimas de la trata de personas, los menores no acompañados o separados, las personas con antecedentes médicos o impedimentos físicos, y los solicitantes de asilo.

En general, la detención se utiliza como una herramienta común para controlar los flujos migratorios. Sin embargo, las consecuencias humanitarias de la detención son más graves que las alternativas que permiten a los migrantes vivir en comunidades locales. Además, la detención debería ser siempre una solución de último recurso, que se decide una vez que se han examinado los casos individuales. Un estudio comparativo de los diversos modelos utilizados para garantizar que los migrantes observen las reglas para su liberación y la obligación de presentarse ante las autoridades, e incluso de que comparezcan a las vistas para determinar si han de retornar al país, indicó un elevado nivel de observancia a un costo menor que la detención.¹⁹ Un estudio publicado por el ACNUR determinó una serie de opciones posibles, como: fianzas o garantías, libertad bajo supervisión comunitaria o gestión

¹⁷ Martin, Susan y Andrew I. Schoenholtz, "Asylum in Practice: Successes, Failures, and the Challenges Ahead," *Georgetown Immigration Law Journal* 589, (2000), 606-607. El Convenio de Dublín y el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen establecieron el concepto de 'país de primer asilo' y dispusieron normas para identificar el país encargado de hacer una única determinación de asilo, determinación que todos los otros signatarios se comprometen luego a respetar.

¹⁸ La Cruz Roja Sueca informa, por ejemplo, lo siguiente: "Convencimos a nuestro gobierno y a nuestras autoridades de que suspendieran los traslados de los solicitantes de asilo a Grecia, donde las instalaciones de acogida son deficientes" y "dentro del contexto europeo hemos tratado de influir en las políticas y la práctica europeas por lo que respecta al acceso a Europa, al acceso a una protección eficaz y a un procedimiento de asilo justo y humano".

¹⁹ Christopher Stone, "Supervised Release as an Alternative to Detention in Removal Proceedings: Some Promising Results of a Demonstration Project", *Georgetown Immigration Law Journal*, vol. 14, no. 3, 2000.

de casos, asignación de residencia en centros de alojamiento, brazalete y monitoreo electrónico, seguimiento satelital o detención domiciliaria con horario restringido.²⁰

La detención menoscaba la capacidad de los migrantes a presentar recursos contra órdenes de expulsión, incluso a través del sistema de asilo. La detención de niños es motivo de gran preocupación. Los menores no acompañados y separados, así como los niños retenidos con sus padres por las autoridades migratorias pueden ser objeto de detención en algunos países. Algunos gobiernos permiten a las Sociedades Nacionales trabajar con poblaciones detenidas, o incluso las alientan a ello, pero éste no es siempre el caso. A menudo, negocian el acceso instituciones gubernamentales y organismos subcontratados que determinan a discreción si las Sociedades Nacionales pueden prestar asistencia a los migrantes detenidos. El acceso puede ser limitado en función de la frecuencia y del momento en que el personal de la Cruz Roja y la Media Luna Roja puede acceder a las instalaciones de detención, o en qué etapa del proceso migratorio pueden tener acceso a los migrantes.

A fin de abordar adecuadamente esas situaciones de vulnerabilidad, es importante que se respeten los instrumentos jurídicos específicos²¹ que protegen a ciertos grupos de personas (por ejemplo, los refugiados, solicitantes de asilo y víctimas de la trata de personas). A lo largo del proceso migratorio, las personas se enfrentan a una serie de peligros, como robos, explotación, esclavitud, violencia, abusos físicos y psicológicos, discriminación, privación de libertad, desaparición, pérdida del contacto con familiares, pérdida de dignidad y, a veces, la muerte. Por lo tanto, el Movimiento procura encontrar formas de incrementar la asistencia humanitaria para los migrantes más vulnerables y evitar el sufrimiento en la etapa más temprana posible y no una vez que ya hayan ocurrido las penurias y las tragedias, como los casos en los que los migrantes han perecido ahogados en el mar.

Los procedimientos fronterizos que conllevan la privación de libertad deben ser prescritos por la ley, ajustarse a normas humanas, estar sujetos a revisiones periódicas y jurídicas y, cuando se utilizan, estar vigentes durante el menor tiempo posible y solo mientras sea absolutamente necesario por razones imperiosas.

3. A pesar de numerosas iniciativas y de serios intentos por parte de diversos interlocutores, la discriminación²², la exclusión²³ y la violencia²⁴ siguen siendo problemas

²⁰ Alice Edwards, *Volver a lo esencial: El derecho a la libertad y la seguridad de la persona y las ‘alternativas de detención’ de refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y otros migrantes*, Ginebra: ACNUR, 2011, disponible en:

<http://www.unhcr.org/cgi-bin/texis/vtx/refworld/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=4e004f382>.

²¹ Véase la publicación “Collection of International Instruments and Legal Texts” (en inglés), disponible en www.unhcr.org/455c71de2.pdf. Esta colección consta de cuatro volúmenes y contiene más de 260 documentos que han sido recopilados tras consultas exhaustivas con la finalidad de brindar apoyo a quienes trabajan en asuntos relacionados con el desplazamiento forzado, los migrantes apátridas y demás cuestiones conexas.

²² El Consejo de Delegados de 2005 definió oficialmente discriminación como *cualquier distinción de carácter desfavorable (o segregación) de que son objeto algunas personas por el único motivo de que pertenecen a una categoría específica*. Respetar la diversidad no sólo significa aceptar el hecho de que el otro pueda ser diferente sino que conlleva el respeto de la diferencia. Ambos conceptos están arraigados en los Principios Fundamentales, en particular, en los principios de imparcialidad y unidad. El principio de imparcialidad impide hacer distinción alguna de nacionalidad, raza, religión, condición social o credo político, o cualquier otro criterio como el género, origen étnico, origen social, clase, opiniones filosóficas, preferencia u orientación sexual, edad, invalidez o impedimento, características físicas e idioma.

²³ En muchos países, hay un creciente nivel de intolerancia y exclusión, especialmente con respecto a grupos de población autóctona y de migrantes. La falta de comprensión de las causas subyacentes puede fácilmente transformar esa intolerancia en enfrentamientos entre segmentos de la población.

²⁴ En su Estrategia sobre prevención y mitigación de la violencia e intervención a raíz de ésta, la Federación Internacional definió el término “violencia” como: “*el uso de la fuerza o el poder, ya sea como una acción u*

humanitarios importantes que actualmente causan sufrimiento a millones de personas en todo el mundo. La xenofobia y la estigmatización hacen que resulte difícil para los migrantes tener acceso a la asistencia que necesitan y para las Sociedades Nacionales tomar las medidas necesarias en su favor. Además, los migrantes pueden estar sujetos a varias formas de violencia durante el desplazamiento.

La violencia, la discriminación, la estigmatización, la intolerancia y la exclusión son a menudo una forma de rechazar la diferencia del otro, por miedo, ignorancia, parcialidad o prejuicios. La clave para propiciar la inclusión social es desarrollar la capacidad en las comunidades y entre las personas de abordar esas diferencias, respetar y apreciar la diversidad en vez de rechazarla, y, en gran medida, encontrar juntos solución a los problemas. Las comunidades locales y los migrantes han de enfocar las diferencias con una perspectiva abierta, es decir, tratar de comprender de dónde vienen los otros y de respetar su derecho a pensar de forma diferente.

Se invitará a los miembros de la Conferencia Internacional a analizar cauces para promover el respeto por la diversidad y la inclusión social de los migrantes y entre los migrantes y las comunidades de acogida. En muchos países, la migración a menudo conlleva un aumento de la tensión social, la **xenofobia y la estigmatización**, lo cual agrava la vulnerabilidad de los migrantes. Muchas Sociedades Nacionales trabajan con los migrantes y las comunidades de acogida para abordar el problema de la discriminación, y han establecido programas orientados a promover la concienciación y las interacciones positivas entre los migrantes y las comunidades de acogida.

4. La labor en materia de migración generalmente supone **relaciones transfronterizas e interregionales con los Estados y las Sociedades Nacionales**. Por lo tanto, es importante que el Movimiento fortalezca las asociaciones teniendo especialmente presentes nuestros mandatos específicos y que colabore con otros interesados a nivel local, regional, nacional e internacional.

En una época compleja y con restricciones financieras, en la que los flujos migratorios son cada vez mayores, ningún organismo tiene, por sí solo, la capacidad de participar eficazmente en actividades de protección de los migrantes vulnerables. En la encuesta efectuada sobre las actividades del Movimiento, las Sociedades Nacionales en todo el mundo dicen llevar a cabo algunos programas para cubrir las necesidades de los migrantes pero las asociaciones han sido cruciales para esta actividad. La Cruz Roja de la Côte d'Ivoire expresó su agradecimiento por el apoyo que la Cruz Roja Española y la Cruz Roja Francesa brindaron a proyectos destinados a mejorar la cohesión social y disminuir las tensiones entre los grupos. Las Sociedades Nacionales de Hungría, Ucrania y Grecia dijeron que la financiación constituía un obstáculo para sus actividades. Esta última informa que el retraso con que reciben la financiación de la Unión Europea dificulta su labor en materia de protección de menores no acompañados e integración de los refugiados.

Las asociaciones son también esenciales para granjearse la confianza de los migrantes para que busquen ayuda, pues su falta de confianza en las instituciones constituye también un obstáculo para tener acceso a ellos. El temor a la deportación y a los poderes públicos, así como el miedo a una eventual discriminación y violencia hace que los migrantes prefieran permanecer en la oscuridad en vez de buscar asistencia. Muchas de las respuestas a

omisión, en cualquier entorno, en forma de amenaza, percibida o real contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad, que resulte o que tenga una alta probabilidad de resultar en muerte, lesión física, psicológica o daño emocional, desarrollo anómalo o privación.” Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia puede clasificarse bajo tres categorías: autoinfligida, interpersonal y colectiva. Dentro de cada categoría existen varios tipos de violencia. A su vez, diferentes formas de violencia atraviesan estas categorías y tipos: psicológica, física, sexual y abandono.

encuestas mencionan este hecho, incluido el informe de situación de Asia Central, en el que se menciona que “a menudo, en el país de destino los migrantes son renuentes a ponerse en contacto con la Media Luna Roja por temor a ser descubiertos, detenidos, expulsados o devueltos por las autoridades estatales, y por barreras lingüísticas.”²⁵ Las Sociedades Nacionales deben localizar de manera proactiva a los migrantes, en sus lugares de trabajo y de esparcimiento, y cooperando con organizaciones que ya se han ganado la confianza de los migrantes, para tener acceso a poblaciones de difícil acceso.

Las Sociedades Nacionales trabajan activamente con una variedad de asociados. Tienen relaciones y en algunos casos suscriben acuerdos con ministerios nacionales, como los Ministerios de Fronteras, Asilo e Inmigración, Ministerios de Asuntos Exteriores, Ministerios del Interior, Ministerios Laborales y del Empleo, de la Protección Social y de la Salud, organismos de Derechos Humanos, y gobiernos locales y provinciales. Gracias a estas oportunidades las Sociedades Nacionales tienen acceso a poblaciones vulnerables y reciben apoyo financiero para diversos servicios.

Dadas la presencia y la red mundial del Movimiento, las posibilidades de cooperación entre Sociedades Nacionales son enormes. Aunque ha habido esfuerzos de colaboración significativos, es necesaria una mayor cooperación entre el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y los gobiernos, así como entre Sociedades Nacionales, para encarar de lleno los desafíos humanitarios que plantea la migración mundial. Ha habido una cierta colaboración fructuosa en materia de asistencia para el retorno, que desde el punto de vista de las Sociedades Nacionales es particularmente compleja. Hasta el momento, pocas Sociedades Nacionales en países de destino han entablado contacto con las Sociedades Nacionales en los países de retorno, salvo las Sociedades Nacionales de Suecia, Luxemburgo y España, que han puesto, o están poniendo, en marcha proyectos de reintegración o de retorno en los países de retorno. La Cruz Roja Maliense se ha asociado principalmente con las Sociedades Nacionales de España, Suiza y Dinamarca y con la Federación Internacional.

Hay otros ejemplos de asociaciones, como el Proyecto Ubuntu en África meridional, creado en respuesta a la violencia contra los migrantes en Sudáfrica, el año 2008. Dicho proyecto intenta integrar las actividades en la región de África meridional²⁶ a fin de aumentar la capacidad de las comunidades y de sus dirigentes a hacer frente a los problemas de cohesión social que plantea la migración, y reducir las vulnerabilidades de la población migrante. En la región de África septentrional²⁷, la cooperación entre Sociedades Nacionales está destinada a prestar asistencia a las personas en tránsito y a las comunidades con un alto índice de migrantes.

Reconociendo el importante papel que desempeñan las asociaciones a la hora de satisfacer las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables, el Movimiento exhorta a los Estados, a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, a la Federación Internacional y al CICR a establecer asociaciones que fortalezcan las actividades de asistencia humanitaria y protección para las personas que sufren los efectos adversos de la migración, velando por que dichas asociaciones incorporen a las organizaciones locales, nacionales e internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado que respeten los Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

²⁵ Central Asian Red Crescent Labour Migration Network (Red de migración laboral de la Media Luna Roja para Asia Central), Informe de situación, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

²⁶ Sudáfrica, Suazilandia, Lesotho y Zimbabue.

²⁷ Argelia, Libia, Marruecos y Túnez.

El trabajo en colaboración con las comunidades y otras organizaciones aumenta las probabilidades de que las actividades de los componentes del Movimiento sean eficaces en cuanto a garantizar la dignidad y el bienestar de todos los migrantes. En particular, concentraremos nuestros esfuerzos en incrementar el acceso a los servicios humanitarios, proteger a los migrantes a lo largo de las rutas migratorias, combatir la xenofobia y la estigmatización y promover el respeto por la diversidad y la inclusión en todo el mundo.

Abordar los desafíos futuros

Velar por que los migrantes más vulnerables reciban asistencia y protección, independientemente de su condición jurídica, es un imperativo conforme a los principios humanitarios del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y la política relativa a la migración internacional aprobada en 2009. El Movimiento desempeña un papel especial en ese sentido, dada nuestra presencia a lo largo de la ruta migratoria y el papel de auxiliares de las Sociedades Nacionales. Como ha quedado demostrado en este informe, hay muchos motivos de satisfacción con respecto a la amplia gama de actividades que llevan a cabo las Sociedades Nacionales para prestar asistencia humanitaria, restablecer el contacto entre familiares, promover políticas humanas y eficaces, luchar contra la xenofobia y la estigmatización de los migrantes y promover el respeto por la diversidad, la no violencia y la inclusión social. Sin embargo, queda aún mucho por hacer para garantizar la seguridad y la protección de los migrantes, muchos de los cuales viven en situaciones sumamente peligrosas, y que incluso constituyen una amenaza para su vida.

Es de suma importancia garantizar que los migrantes tengan acceso a la asistencia y protección humanitarias, independientemente de su condición jurídica. Los gobiernos tienen derecho a controlar sus fronteras. Las medidas que tomen para controlar la migración han de ser coherentes con el derecho internacional, en particular con los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Todos tenemos la obligación de velar por que se respeten los derechos de los migrantes y por que se pongan en práctica políticas que garanticen la seguridad y la dignidad de los migrantes.

Promover el respeto por la diversidad, la no violencia y la inclusión social es también un aspecto fundamental de cualquier actividad que se lleve a cabo en materia de migración. En ese contexto, los jóvenes en particular han de figurar entre las esferas prioritarias. En la medida de lo posible, las Sociedades Nacionales pueden completar los programas de estudios de la educación formal como la educación no formal, en asociación con gobiernos nacionales o autoridades educativas locales. Además, el servicio voluntario puede reducir significativamente los niveles de violencia y forjar comunidades más unidas mediante la creación de relaciones interpersonales y de un sentimiento de pertenencia. Las Sociedades Nacionales pueden ser los asociados ideales en la creación de plataformas del voluntariado en las que participan tanto migrantes como comunidades de acogida para promover la inclusión social.

En este informe se ha mencionado una serie de áreas en las que una mayor colaboración entre las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional, el CICR y los Estados ayudaría a garantizar la capacidad del Movimiento para cumplir con su cometido de prestar asistencia humanitaria y, cuando proceda, protección a los migrantes vulnerables. En resumen, el Movimiento:

1. solicita que los Estados, en consulta con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, garanticen la vigencia de todas las normas jurídicas y demás procedimientos que permitan a las Sociedades Nacionales acceder a todos los migrantes, independientemente de su condición jurídica, y que presten asistencia humanitaria y, cuando proceda, protección en sus países;

2. exhorta a los Estados, dentro del marco de las leyes y normas internacionales, a que garanticen que los procedimientos fronterizos, especialmente aquellos que pudieran culminar en la negación de acceso a la protección internacional, la deportación o la interceptación de migrantes, incluyan normas de salvaguarda adecuadas para garantizar la seguridad, el bienestar y la dignidad de esas personas, incluso con respecto a los procedimientos de detención, restablecimiento del contacto entre familiares y cooperación para la reunificación de las familias; e invita a los Estados y a las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a que evacúen consultas sobre la aplicación de dichos procedimientos;
3. insta a la cooperación continua entre los gobiernos, a todos los niveles, y las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en acciones prácticas que promuevan el respeto por la diversidad, la no violencia y la inclusión social de los migrantes y entre los migrantes y las comunidades de acogida. Ello podría consistir, por ejemplo, en la incorporación de valores y la formación basada en las competencias tanto en los programas de estudios de la educación formal como en la educación no formal. También podría lograrse mediante la promoción de la participación de las poblaciones locales y migrantes (especialmente los jóvenes) en servicios voluntarios o programas comunitarios orientados a fortalecer la cohesión de las comunidades, a fin de promover la inclusión social;
4. exhorta a los Estados, las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Federación Internacional y el CICR a establecer asociaciones que fortalezcan las actividades de asistencia humanitaria y protección para las personas que sufren los efectos adversos de la migración, velando por que dichas asociaciones incorporen a las organizaciones locales, nacionales internacionales, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado que respeten los Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.